

## HECHO RELEVANTE

### EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

4 de Julio 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**EUROCONSULT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 28 de junio de 2017 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados accionistas que representan el 54,10% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Leonardo Bounatian-Benatov Vega y como Secretario don Antonio de la Reina Montero.

También asisten todos los miembros del Consejo de Administración, excepto don Jaume Roma Rodríguez, que excusa su asistencia, y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

**SEGUNDO.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto) e Informe de Gestión de Euroconsult Group S.A. del ejercicio comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.**

**TERCERO.- Aprobación de las Cuentas Consolidadas e Informe de Gestión consolidado del Grupo de empresas de Euroconsult Engineering Consulting Group S.A. del ejercicio comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.**

**CUARTO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.**

**QUINTO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.**

**SEXTO.- Aprobación de los contratos de préstamo participativo y convertible de 30 de diciembre de 2016 y de 30 de abril de 2017.**

Se aprueban los Contratos de Préstamo Participativo y convertible en acciones de la sociedad, suscritos por socios de fecha 30 de Diciembre de 2016 por un principal de importe 1.680.000€, y con la sociedad Livleotama SL de 30 de Abril de 2017 por un principal de importe 1.075.000€, contratos que tienen como finalidad favorecer la tesorería de la sociedad y de sus sociedades dependientes.

**SÉPTIMO.- Ampliación de capital social por compensación de créditos, del contrato de préstamo participativo de socios, por cuantía total de 1.271.987,59 euros, aumentando el**

**capital por el importe nominal de 130.836 euros, mediante la creación de 654.180 nuevas acciones de 0,20 euros, de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie de las actuales, y 1.141.151,59 euros de prima emisión.**

Las nuevas acciones ordinarias se emitirán a un precio de 1,9444 euros por acción a la vista de la cotización media de la acción en el MAB durante los tres meses naturales anteriores al día de la Junta General, fecha del acuerdo del Consejo aprobando la conversión del préstamo en capital.

La ampliación de capital no dineraria será suscrita desembolsando su importe por medio de la compensación del crédito que ostentan los accionistas relacionados a continuación, que recibirán las siguientes acciones:

- Doña Josefina Vega Calleja, recibirá 521.142 Acciones de ECG de valor nominal 0,20 céntimos de euros por la compensación de su crédito, por importe total 1.013.312,72 EUROS, (1.003.757€ de principal y 9.555,72€ intereses) y que corresponderán 104.228,40€ a nominal y 909.080,10€ a prima de emisión, quedando una cuantía sin aplicar por redondeo de 4,82€.
- Don Leonardo Bounatian Benatov Vega, recibirá 45.110 Acciones de ECG de valor nominal 0,20 céntimos de euros por la compensación de su crédito, por importe total 87.712 EUROS, (86.885.-€ de principal y 827.-€ intereses) y que corresponderán 9.022.-€ a nominal y 78.689,88.-€ a prima de emisión quedando una cuantía sin aplicar por redondeo de 0,31€.
- Doña Livja Bounatian Benatov Vega, recibirá 43.964 Acciones de ECG de valor nominal 0,20 céntimos de euros por la compensación de su crédito, por importe total 85.484,68 EUROS, (84.679.-€ de principal y 805,68.-€ intereses) y que corresponderán 8.792,80€ a nominal y 76.690,80.- € a prima de emisión quedando una cuantía sin aplicar por redondeo de 1,59€.
- Doña Tamara Bounatian Benatov Vega, recibirá 43.964 Acciones de ECG de valor nominal 0,20 céntimos de euros por la compensación de su crédito, por importe total 85.484,68 EUROS, (84.679.-€ de principal y 805,68.-€ intereses) y que corresponderán 8.792,80€ a nominal y 76.690,80.- € a prima de emisión quedando una cuantía sin aplicar por redondeo de 1,59€.

**OCTAVO.- Ampliación de Capital Social por compensación de créditos, del contrato de préstamo participativo de Livleotama S.L. por cuantía total de 1.076.324,56 euros aumentando el capital por el importe nominal de 110.710,20 euros, mediante la creación de 553.551 nuevas acciones de 0,20 euros, de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie de las actuales, y 965.614,36 euros de prima de emisión, quedando pendiente de aplicar por redondeo 0,78 euros.**

Las nuevas acciones ordinarias se emitirán a un precio de 1,9444 euros por acción a la vista de la cotización media de la acción en el MAB durante los tres meses naturales anteriores al día de la Junta General, fecha del acuerdo del Consejo aprobando la conversión del préstamo en capital.

La ampliación de capital no dineraria será suscrita desembolsando su importe por medio de la compensación del crédito que ostentan el accionista relacionado a continuación, que recibirá las siguientes acciones:

- LIVLEOTAMA, S.L., recibirá 553.551 Acciones de ECG de valor nominal 0,20 céntimos de euros por la compensación de su crédito, por importe total 1.076.324,56€.- EUROS, (1.075.000.-€ de principal y 1.324,56-€ intereses) y que corresponderán 110.710,20€ a nominal y 965.614,36.-€ a prima de emisión , quedando pendiente de aplicar por redondeo 0,78€.

#### **NOVENO.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales**

Dicho artículo queda redactado del siguiente modo:

*“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL*

*El capital social se cifra en la suma de 5.446.746 EUROS (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis.- €).*

*El capital social se halla dividido en 27.233.730 (Veintisiete millones doscientas treinta y tres mil setecientos treinta) acciones de 0,20 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los 1 a 27.233.730 ambos inclusive, y representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

*Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.”*

**DÉCIMO.- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario y conforme al artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento de capital social, con los límites y requisitos previstos en la legislación aplicable, en la oportunidad y cuantía que decida, si bien la cuantía no podrá ser superior a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización.**

#### **UNDÉCIMO.- Aprobación del importe máximo de retribución anual del Consejo.**

Se aprueba la misma retribución máxima anual del ejercicio anterior, la cual será satisfecha siempre que la tesorería de la sociedad lo permita.

#### **DUODÉCIMO.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.**

Se aprueba reelegir Auditor de Cuentas de la Sociedad por un plazo de tres años, siendo los ejercicios a auditar los de 2018, 2019 y 2020, a **BDO Auditores SLP**.

En San Sebastián de los Reyes a 4 de julio de 2017

Leonardo Bounatian-Benatov Vega

Presidente de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.